

Comisiones Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial

Señor /a Concejal
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO
Ivon Von Lippke
PRESIDENTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.-

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 12:20 14 DIC 2016 FIRMA RECEPCION: [Firma]
QUITO	ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA:

2016-500665

De mis consideraciones:

Tengo a bien dirigirme a ustedes y de acuerdo al desarrollo de la sesión conjunta de las Comisiones de USO DE SUELO; y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el día lunes 5 de diciembre del 2016, a las 10H00, donde se trató en el punto 4, EXPEDIENTE COMISIÓN No.2015-500665. Solicita la autorización para el cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro mejoras del Barrio San José Etapa II, donde se había manifestado lo siguiente:

"Que un ex funcionario de la Unidad Regula Tu Barrio Marco Espinosa se acercado al Barrio San José Etapa II, para ofrecer sus servicios para regularizar, había querido cobrar y utilizando nombres de Concejales".

Estos falsos y calumniosos comentarios faltan a la verdad y agravian mi ética profesional, lo que realmente sucedido fue que me invitaron al Barrio San José Etapa II, para consultarme sobre el proceso de Regularización en el tema Legal, Técnico, Socio Organizativo y el procedimiento en la Comisión y Concejo, esta consulta se me realizó por la amistad y como conocedor de estos temas de regularización, más no en calidad ex funcionario municipal o menos aún mal utilizando el nombre de otras personas, peor aún de una Autoridad Municipal.

Ante estos improprios mal infundados, debo informarles que por esta asesoría jurídica y técnica el Barrio San José Etapa II no me cancelaron ningún valor, más bien recibí la gratitud de la gente del sector, quienes me obsequiaron un jugo y agua.

En esta consulta les informe varios temas inherentes a la gestión Municipal que deben realizar, tales como:

- 1.- Existe un equipo de abogados contratados en la UERB, para agilizar las escrituras, que por cierto, en honor a la verdad indique que fue creado en mi administración en la UERB, denominado proceso POS ORDENANZA.
- 2.- Indique que en mi administración en la UERB, se generó los manuales de procesos acorde con la normativa existente, para facilitar a los barrios el procesos de regularización, con procedimientos Legales, Técnicos y Socio organizativos, que son los que aplican actualmente, se generó reformas con la ayuda de los dirigentes barriales e inclusive participe en la reforma al Código De Ordenamiento Territorial COOTADs, en los temas de Expropiación Especial, y la Partición Administrativa, generando procesos nuevos para facilitar el trabajo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Debo comunicar que mi trabajo ha sido reconocido en todo el Distrito por los vecinos de los Barrios, inclusive he capacitado a otros Municipios sobre estos procesos,

390
trescientos
noventa.

y nunca se generó intereses particulares, ni nadie que pueda señalar mi actuación, todo esto lo pueden corroborar preguntando en los barrios regularizados que fueron 353 barrios gestionados regularizados, beneficiando 31.379 familias con un total de habitantes de 125.516 y no regularizados también, por lo que, en aplicación de mi profesión y porque es de mi voluntad seguiré ayudando en los barrios y eso nunca dejare de hacerlo.

Se entregó escrituras a barrios regularizados, y con procesos de resoluciones de Partición Administrativa, se impidió la expansión informal de suelo, se luchó con traficantes de tierras y malos dirigentes.

Toda la información que proporcione en la consulta así como los de este documento son fidedignos y honor a la verdad, por lo que me reservo el derecho de iniciar acciones legales ante este atropello, ante esto cito lo consagrado en la Constitución de la República:

Derechos de libertad Art. 66 Se reconoce y garantizará a las personas: numeral: 18 **“El derecho al honor y al buen hombre. La Ley protegerá la imagen y la voz de la persona.”**

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: numeral 12 **“Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”**

El Código Orgánico de la Función Judicial, ha prevenido al respecto: Art. 323.- **“LA ABOGACIA COMO FUNCION SOCIAL.- La abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho. Es garantía fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección”.**

Por otra parte vale recordar que el CÓDIGO INTEGRAL PENAL en su SECCION SEPTIMA, tipifica como DELITO CONTRA EL DERECHO AL HONOR Y BUEN NOMBRE, en su Art. 182.- **“Calumnia La persona que por cualquier medio, realice imputación de un delito en contra de otra, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años”.**

Por todo lo antes expuesto, debo señalar que mis actuaciones corresponden a mi ética profesional y en honor a la verdad, sin que utilice jamás el nombre de ninguna persona, por lo que me reservo el derecho de seguir cualquier acción Civil y Penal, contra las personas que intenten dañar mi imagen y mi profesionalismo.

Atentamente,



Dr. Marco Espinosa A.

CC. Concejales

Mario Granda

Señor /a Concejal

Sergio Garnica

PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO

Ivon Von Lippke

PRESIDENTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presente.-

De mis consideraciones:

2016-10335

Comisiones de
Uso de Suelo y
Ordenamiento
Territorial

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 15:00
QUITO	07 DIC 2016
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: _____

2016-375994

Saludándole muy cordialmente y augurando éxitos en sus funciones, en referencia a la sesión de la comisión conjunta entre la Comisión de Uso Suelo y Ordenamiento Territorial, realizada el día lunes 5 de diciembre de 2016, en el que se trató sobre el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio San José Etapa II Mz 10, en la cual usted indico que un ex funcionario de Regula tu Barrio había ido a ofrecer sus servicios y había querido cobrar.

Le informe que no fue así, ya que nosotros de la Etapa II, manzana 10, le invitamos al ex funcionario Dr. Marco Espinosa para que nos explique e informe sobre cuál es el proceso de Regula tu Barrio en el municipio y sobre problemas de tierras por cuanto había ayudado en otros barrios e inclusive nos indicó que había en la Unidad Regula tu Barrio abogados que tenían la obligación de ayudar gratuitamente en este proceso de regularización ; por cuanto el había ayudado en otros barrios y su afán fue ayudarnos y nunca nos dijo que iba a cobrar, e indico que debíamos conversar directamente con los Concejales para agilizar y explicar sobre algún inconveniente en el proceso de regularización de nuestro barrio y no sabemos cuál sea el motivo de fondo que la señora Presidenta del barrio María Beatriz Termeus, manifieste esos comentarios, lo que si le indicamos que ella durante varios años no ha informado sobre los avances del barrio, inclusive ella si nos ha recogido dinero en el barrio para planos, es nuestro deber aclarar este impase ya que se está dudando de la honra de los que conformamos la Etapa II Mz 10 y nuestro invitado, este es el motivo para nuestra aclaración y no se piense mal, lo que si le indicamos es que los moradores del barrio durante muchos tiempo no nos sentimos representados y ella obtuvo la presidencia con un porcentaje bajo de asistentes.

Pedimos señor presidente se nos informe más directamente sobre los avances ya que nosotros tenemos una directica que funciona como coordinadora de esta etapa II Mz 10 , nosotros si estamos unidos y representamos a los 51 moradores.

Atentamente,


Piedad Torres

COORDINADORA Comité Pro Mejoras del Barrio San José Etapa II Mz 10

389
trescientos ochenta
y nueve

CC. Concejales

Mario Granda

Edy Sánchez

Luisa Maldonado

Renata Moreno

Luisa Maldonado

Jorge Albán

Eduardo del Pozo

Marco Ponce

Patricio Ubidia

Cedula de identidad 1714012984

Teléfonos: 2356798 celular 0985555683

MEMORANDO UERB-AZLD-029-2016

Para: Ab. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB.

De: Ing. Omar García Cedeño.
COORDINADOR UERB LA DELICIA (E)

Asunto: REMITO EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
 COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE" ETAPA II No. 128 AZLD

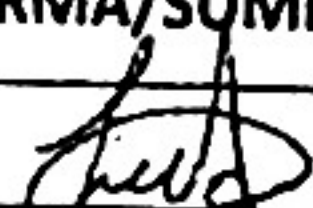
Fecha: Quito, 22 de marzo de 2016

Por la presente remito a usted los Expedientes Integros No. 128 y 128a AZLD, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE" ETAPA II, ubicado en la Parroquia: Pomasquí; propiedad que se encuentra en: derechos y acciones; constante en dos carpetas bene; cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos" adjunto; información y documentación que ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

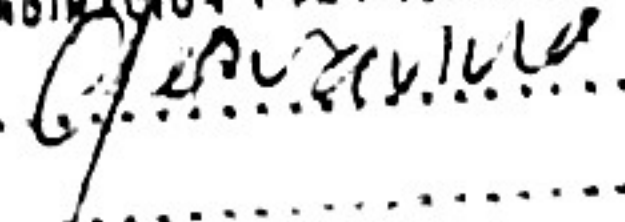
Saludos cordiales,



Ing. Omar García Cedeño.
COORDINADOR UERB LA DELICIA (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Lorena Altamirano F.	22/03/2016	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: 

Firma:

Fecha: 22 MAR. 2016

388
 trescientos ochenta
 y ocho

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 128 AZLD**

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE " II ETAPA

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTA MESA INSTITUCIONAL	2
	INFORME SOLT (f.u.)	17
	PROYECTO DE ORDENANZA(f.u.)	9
	CD CON PROYECTO DE ORDENANZA (f.u.)	1
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	3
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	47
	PAGO PREDIAL (f.u.)	44
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	1
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	4
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (factura fu)	1
	EEQ (factura fu)	1
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	1
	CDS PLANO	1
INFORMES INTER-INSTITUCIONALES	INFORMES UERB(f.u.)	1
	INFORME DE TRAZADO VIAL	3
	INFORME DE NOMENCLATURA	2
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	2
	INFORME DE RIESGOS	-
	INFORME DE CABIDAS	6
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	2
	ENVIADAS (f.u.)	-
OTROS	VARIOS	-
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	-
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	90
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL PLANOS	47
	TOTAL CDS	1
		2
		140

387
trescientos
ochenta y
siete

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 128 AZLD DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE"

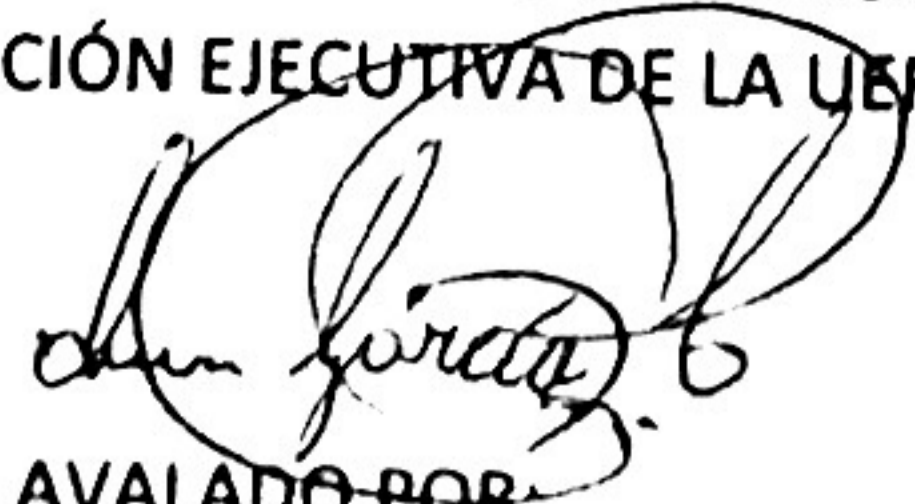
ETAPA II

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIDUVI.	SI
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones). Concuerda con el Certificado actualizado del Registro de la Propiedad.	SI
3	Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	N/A

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tiene ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras.	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI

ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con forma de responsabilidad del representante del AHHC, el profesional y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC.	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	N/A
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal correspondiente.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT.	SI
7	El plano tiene un corte del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento.	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes.	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas.	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio.	SI
12	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
13	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior.	SI

Nota TODOS LOS ITEMS ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB.



AVALADO POR:
ING. OMAR GARCÍA CEDEÑO.
COORDINADOR UERB LA DELICIA (E)

386
trescientos ochenta y seis